

Otro capitulo de los merinos q̄ nõ tomen por la van
tar mas de aen nirs.

¶ Otro capitulo q̄ el merino nõ emplaze ni trayga
los presos por los lugares mas. q̄ los lieue ala cabe
ca dela merindad. a. xlvj. cās.

¶ Si Robaren los merinos a. xlvj. cās.

¶ Delas justicias r̄ alcaldes q̄ nõ aplierē la justi
aa a. xlvj. cās.

¶ Que los d̄hos officiales v̄lean bien de sus officio
a. xlvj. cās.

¶ De los mēsaferos q̄ van al Rey a. xlvj. cās.

¶ De los canalleros r̄ otros omes q̄ Robarē. a. xlvj. cās.

¶ Si alguñ castillo o casa fuerte fiziere Robo a. xlvj. cās.

¶ Dela contestaçō de los pleytos a. xlvj. cās.

¶ Confirmaçō de fueros r̄ preuillesos a. xlvj. cās.

¶ De lo q̄l adelantado hade librar a. xlvj. cās.

¶ En r̄ason de los canales a. xlvj. cās.

¶ Carta del Rey q̄ troxo ferran sanchez manuel de
la muerte de los omes q̄ hizo matar el conde ahençal.

¶ Que guardē a los vezinos la franq̄za del almora
rifadgo a. lxxij. cās.

¶ Niquñ comyēca la cā q̄ troxo po cada sal r̄ suā re
quel ma.

¶ Que nõ pague monedas los omes fijos dalgo
r̄ los q̄ mantienen canallos r̄ armas ni las mugeres
buidas ni los fijos cō ellas fasta a. xvj. años.

¶ De los veinte mill nirs q̄ el conçeço hade cada a
no a. lxxij. cās.

¶ Otra cā de lo mesmo.

¶ Respuesta q̄ el Rey embio en r̄aso de las petiçō
nes q̄ el conçeço le embio a. lxxij. cās.

¶ Las colas q̄ Responden son estas.

¶ De la muerte de los lobregues q̄ mado matar el
conde.

¶ Otro capitulo de la franq̄za de la q̄bdad q̄ ma